



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 06-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 28 de Enero del 2009

VISTOS: La Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 151 - 2008/GOB.REG.PIURA-PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 274 -2008/GOB.REG.PIURA-PR.

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Final de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que en coordinación con el Gobierno Regional Piura, conformen, en la sede de la Sub Región Morropón – Huancabamba, la Unidad Ejecutora del "Proyecto Hidroenergético del Alto Piura", la misma que cuenta con el Código N° 005 de la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, se aprueba de conformidad con la Ley N° 29142, Ley N° 29193 y Decreto Supremo N° 043-2006/PCM, el Manual de Operaciones del "Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura", el mismo que consta de treintaidos (32) artículos, cuatro (04) títulos y cuatro (04) disposiciones complementarias y finales

Que, según el artículo 12 del Manual de Operaciones del "Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura", la Gerencia General es el órgano ejecutivo de mayor nivel del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura (...). Se encuentra a cargo del Gerente General, quien es la máxima autoridad técnica y administrativa"

Que mediante Gerencial General N° 055-2008/GRP-PEIHAP de fecha 25 de setiembre del 2008 se designó al Ing. Ricardo Dagoberto Sánchez Carlessi como Gerente de Infraestructura, cargo considerado de confianza del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, según Resolución Ejecutiva Regional N° 151 -2008/GOB.REG.PIURA-PR

Que por convenir al servicio, por la dinámica propia del Proyecto y de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones, resulta necesario proceder a dejar sin efecto la Resolución Gerencial General N° 055-2008/GRP-PEIHAP

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 151 - 2008/GOB.REG.PIURA-PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir del 30 de enero del 2009 la designación del Ing. Ricardo Dagoberto Sánchez Carlessi como Gerente de Infraestructura, cargo considerado de confianza del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, según Resolución Ejecutiva Regional N° 151 -2008/GOB.REG.PIURA-PR. Agradeciéndole por los servicios prestados al Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 06-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 28 de Enero del 2009

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto, a partir del 30 de enero del 2009, la Resolución Gerencial General N° 055-2008/GRP-PEIHAP del 25 de setiembre del 2008.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Presidencia del Gobierno Regional, Gerencias, y estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Gobierno Regional Piura, así como al Consejo Directivo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL